

CONSTANCIA SECRETARIAL

A Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que se allegó oficio No. OECM22-3880 del 16 de junio de 2022 procedente del Juzgado Segundo de Ejecución Civil Municipal de Manizales, en el cual solicitan el embargo remanentes que por cualquier causa se llegaren a desembargar a la demandada PAULA ANDREA GÓMEZ GUTIÉRREZ.

De otro lado se comunica que el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Manizales no ha dado respuesta al Oficio No. 1099 del 15 de octubre de 2021, por el cual se comunicó una medida cautelar. Sírvase proveer.
Manizales, julio 13 de 2022.

**JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
SECRETARIO**

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, julio trece (13) de dos mil veintidós (2022).

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del presente proceso EJECUTIVO promovido por la sociedad BANCO ITAU CROPBANCA COLOMBIA S.A contra la señora PAULA ANDREA GÓMEZ GUTIÉRREZ; se dispone:

PRIMERO: TENER POR EMBARGADOS LOS REMANENTES y/o bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar en este proceso y que le correspondieren a la demandada PAULA ANDREA GÓMEZ GUTIÉRREZ, para el siguiente proceso tramitado en el Juzgado Segundo de Ejecución Civil Municipal de Manizales:

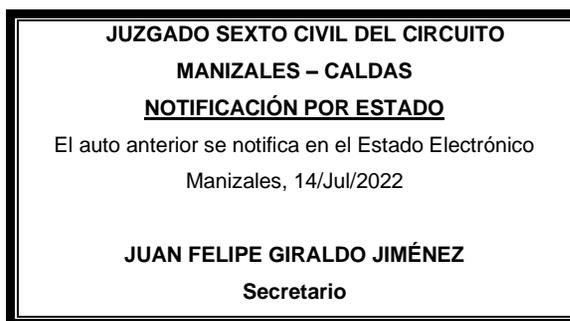
RADICADO: 17001400300420210036700
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A
DEMANDADA: PAULA ANDREA GÓMEZ GUTIÉRREZ

SEGUNDO: REQUERIR al Juzgado Cuarto Civil Municipal de Manizales a fin de que se sirva dar respuesta al Oficio No. 1099 del 15 de octubre de 2021, por el cual se comunicó una medida cautelar, y que fue enviado en la misma fecha.

TERCERO: LIBRAR Y ENVIAR por secretaría los respectivos oficios.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ**



Firmado Por:
Guillermo Zuluaga Giraldo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ac1d57d73426d24e1ce06ba2379ff5b38be0a941d8e634eee75e91b593b7b74**

Documento generado en 13/07/2022 04:05:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>